



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CS/9999/1100582191/14/PNSP
Derivado del Acuerdo Marco CS/9999/1100507280/13/ACPA

Vistos el expediente tramitado para adjudicar el **Procedimiento Negociado Sin Publicidad CS/9999/1100582191/14/PNSP**, derivado del Acuerdo Marco CS/9999/1100507280/13/ACPA, convocado para contratar el suministro de reactivos y material fungible de Hematimetría con destino a los Centros dependientes del SMS, y determinar los adjudicatarios definitivos en cada una de las Áreas de Salud que componen el SMS.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones Negociadoras de cada Área de Salud una vez emitidos los respectivos informes técnicos en las citadas Áreas de Salud a las que se dirige el presente procedimiento, en las que se propone la adjudicación de esta contratación a las firmas al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser las ofertas más ventajosas de acuerdo con dichos informes.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Contratación en su reunión de 29 de Abril de 2015, ratificando las decisiones de las Comisiones Negociadoras constituidas al efecto en cada Área de Salud.

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el **Procedimiento Negociado Sin Publicidad CS/9999/1100582191/14/PNSP** tramitado para la adjudicación definitiva del Suministro citado de **"REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE DE HEMATIMETRÍA"**, en las diferentes Áreas de Salud del SMS.

Segundo.- Adjudicar la contratación del citado Suministro a las empresas que se relacionan a continuación, en los lotes que se señalan, al considerarse las ofertas más ventajosas en su conjunto, indicando que las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, han sido las de haber mejorado las ofertas técnicas en unos casos y las ofertas económicas en otros, respecto a las presentadas inicialmente al Acuerdo Marco:



ÁREA DE SALUD I MURCIA-OESTE, HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. en los lotes 1 y 2.**

ÁREA DE SALUD II CARTAGENA, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA", **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. en los lotes 1 y 2.**

ÁREA DE SALUD III LORCA, HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ", **BECKMAN COULTER, S.L.U. en los lotes 1 y 2.**

ÁREA DE SALUD IV CARAVACA DE LA CRUZ, HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. en los lotes 1 y 2.**

ÁREA DE SALUD V YECLA, HOSPITAL DEL ALTIPLANO "VIRGEN DEL CASTILLO", **HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S. en los lotes 1 y 2.**

ÁREAS DE SALUD VI VEGA MEDIA DEL SEGURA, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", **ÁREA DE SALUD VII MURCIA-ESTE**, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA y **ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA**, HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO", **BECKMAN COULTER, S.L.U. en los lotes 1 y 2.**

ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, **ROCHE DIAGNÓSTICS, S.L. en los lotes 1 y 2.**

Tercero.- Las empresas que no han resultado adjudicatarias en cada Área de Salud, son las siguientes:

Área de Salud I MURCIA-OESTE, BECKMAN COULTER, S.L.U. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.

Área de Salud II CARTAGENA, BECKMAN COULTER, S.L.U. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.

Área de Salud III LORCA, ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.

Área de Salud IV CARAVACA DE LA CRUZ, BECKMAN COULTER, S.L.U. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.

Área de Salud V YECLA, ROCHE DIGANOSTICS, S.L. y BECKMAN COULTER, S.L.U.

Área de Salud VI VEGA MEDIA DEL SEGURA, ÁREA VII MURCIA-ESTE Y ÁREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA, ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.

Área de Salud VIII MAR MENOR, BECKMAN COULTER, S.L.U. y HORIBA ABX IBÉRICA SUCURSAL EN ESPAÑA DE HORIBA ABX, S.A.S.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

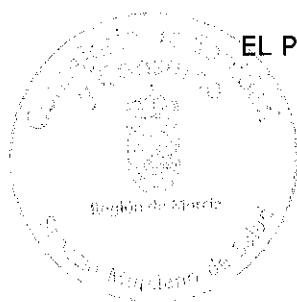
Opcionalmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Así mismo, finalizados todos los procedimientos negociados derivados del mencionado Acuerdo Marco, y una vez que los adjudicatarios de este último procedimiento han constituido las garantías definitivas respectivas, procederá realizar la devolución de las garantías provisionales constituidas inicialmente en dicho Acuerdo Marco.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 5 de Mayo de 2015



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.